Al contestar cite Radicado 20233020186713 Id: 1431879
Folios: 11 Fecha: 2023-04-21 17:04:51
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

MEMORANDO

Para: **JOHANNA MILENA ARAGÓN SANDOVAL**
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

De: **ANDRÉS FELIPE BITAR ARRÁZOLA**
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas

Asunto: Solicitud Viabilidad jurídica para contratar la participación estratégica de la ANH en el VI Encuentro y Feria Renovables LATAM.

Respetada Doctora:

Cordialmente le solicito dar viabilidad jurídica para contratar la participación estratégica de la ANH en el VI Encuentro y Feria Renovables LATAM, que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de abril de 2023 en la ciudad de Barranquilla en el centro de eventos del caribe Puerta de Oro.

Nombre del Contratista: CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO -CIDET

NIT 811001689

De acuerdo con lo anterior, me permito remitir el Estudio de Sustentación Técnica y Económica para contratar el servicio del asunto, los documentos para la contratación y la copia del CDP.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a sus requerimientos

Cordialmente,

Andrés Bitar Arrázola
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas

Proyectó: Isauro Alvarado Cáceres – Contratista / Componente Jurídico VPAA

Al contestar cite Radicado 20233020186713 Id: 1431879
Folios: 11 Fecha: 2023-04-21 17:04:51
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

ESTUDIO DE SUSTENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR LA PARTICIPACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ANH EN EL VI ENCUENTRO Y FERIA RENOVABLES LATAM.

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el contenido del estudio económico y técnico para contratar la participación estratégica de la ANH al VI Encuentro y Feria Renovables LATAM. Este evento reúne de manera integral las temáticas, tendencias y futuro del mercado de las energías renovables; Además, se complementa con una muestra comercial que habilita la ejecución de los proyectos mediante el relacionamiento, los encuentros de negocios y las posibilidades de inversión en esta industria, el cual se realizará del 25 al 27 de abril de 2023, en el centro de eventos del caribe Puerta de Oro de la ciudad de Barranquilla.

2. COMPETENCIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 4137 de 2011, por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el objetivo de la ANH consiste en "*administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional*".

Para la consecución de su objeto, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: *"identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país", " diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales", "diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de Diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos" y " asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin."*

En desarrollo de lo previsto en el Artículo 76 de la Ley 80 de 1993, la ANH expidió el Acuerdo 001 de 2009 "*Por el cual se adopta el manual de contratación misional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se derogan unas disposiciones*", el cual regirá la actividad contractual de la ANH necesaria para el cumplimiento de su objetivo misional de administración integral de las reservas de hidrocarburos propiedad de la Nación y en especial, la promoción de la inversión en el sector Hidrocarburífero.

En virtud de lo estipulado en el Numeral 1.2.2. del Acuerdo 001 de 2009, la ANH tiene competencia para suscribir "*Contratos vinculados a la promoción de áreas y a la administración integral de las reservas de hidrocarburos",* comprendiendo en esta modalidad los "*contratos para el desarrollo de actividades publicitarias, tendientes a promocionar las áreas hidrocarburíferas de*

la Nación, a efectos de incrementar la vinculación de compañías nacionales o extranjeras para el desarrollo de nuevos contratos de exploración y producción o de evaluación técnica".

Igualmente, es competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, la ejecución de este tipo de contratos, entiéndase contratos para actividades de promoción, toda vez que mediante el Decreto 714 de 2012, se le asignó la función relativa al "*diseño, evaluación e implementación de las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos*".

Por lo anterior, se entiende justificada la competencia que tiene la Agencia Nacional de Hidrocarburos y en concreto, la competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas para contratar la participación estratégica de la ANH en el VI Encuentro y Feria Renovables LATAM.

ORDENACIÓN DEL GASTO:

Mediante Resolución No. 1288 del 24 de octubre de 2022, el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, delegó en la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, la ordenación del gasto y otras facultades en materia de contratación con fuente de financiación de recursos de inversión de contratos misionales de la ANH relacionados con la promoción y administración de las reservas de hidrocarburos, así como adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual, entre otros, adjudicación, adición, prorroga, aclaración, modificación, suspensión, cesión, terminación, liquidación de contratos, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad y terminación unilateral, la aplicación de cláusulas excepcionales y, demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la fuente de financiación corresponda a proyectos de inversión de contratos misionales de la ANH relacionados con la promoción y administración de las reservas de hidrocarburos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 714 de 2012, modificado por el Decreto 2882 de 2013, corresponde a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, entre otras, el desempeño de las siguientes funciones:

1. *Diseñar, evaluar e implementar las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.*
2. *Identificar las necesidades de promoción y divulgación de acuerdo con las áreas para la exploración y explotación en el país.*
3. *Diseñar, implementar y ejecutar el plan de promoción y mercadeo de la Agencia con miras a cumplir con los objetivos planteados por la entidad.*
4. *Establecer y ejecutar procesos de comunicación con los inversionistas potenciales y otros interesados del sector, para facilitar los procesos de inversión.*

5. *Formular, coordinar y ejecutar las políticas, procesos y procedimientos de negociación y asignación de áreas para contratos de exploración y producción y de evaluación técnica de hidrocarburos, para cumplir los objetivos trazados por la Agencia;*

La Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico -CIDET, la Asociación de Energías Renovables Colombia – SER Colombia, el Consejo Mundial de Energía Colombia – WEC y Fise, promueven la realización del VI Encuentro y Feria Renovables LATAM, en pro de aportar al desarrollo académico, el relacionamiento y los negocios del sector de las energías renovables.

Este evento se llevará a cabo del 25 al 27 de abril en la ciudad de Barranquilla en el centro de eventos del caribe Puerta de Oro; reúne a más de 4.000 asistentes para discutir y estimular la masificación de las energías renovables y de los recursos distribuidos en la región. Los organizadores han propuesto para esta edición, una agenda académica que buscará debatir y construir lineamientos y perspectivas para Colombia y para la región en materia de transición y seguridad energética como pilares para el desarrollo del sector en la región.

Algunas de las temáticas que presentan en la agenda académica, contienen exposiciones magistrales a cargo de invitados nacionales e internacionales y conversatorios con expertos en temas regulatorios, ambientales y de gobierno en energías renovables como son:

- Seguridad energética: energías renovables no convencionales aporte a la confiabilidad.
- Nuevas tecnologías de energía limpia de próxima generación, mayor confiabilidad.
- Desarrollo de infraestructura de transmisión, prioridad clave para la masificación de las energías renovables.
- Evolución de las cadenas de suministro.
- La economía circular, fundamental para el crecimiento sostenible en la industria de las energías renovables no convencionales.

En este mismo sentido la agenda agrupa charlas técnicas con espacios donde patrocinadores y expositores a través de actividades académicas podrán presentar productos y servicios con la amplia oportunidad de captar nuevos clientes nacionales e internacionales. En este mismo espacio habrá una feria; muestra comercial con empresas comercializadoras y fabricantes de productos relacionados con la cadena de valor de las energías renovables y recursos energéticos distribuidos.

Los delegados de la ANH podran participar de los encuentros entre los expositores de la feria y referentes de las autoridades de la región, representantes de compañías y la academia, con el fin de intercambiar información sobre sus propuestas, tendencias y servicios relacionados.

El VI Encuentro y Feria Renovables LATAM se presenta como el escenario idóneo en este momento en el país y la región Latam, que reúne de manera integral las temáticas, tendencias y futuro del mercado de las energías renovables. Además, se complementa con una muestra

comercial que habilita la ejecución de los proyectos mediante el relacionamiento, los encuentros de negocios y las posibilidades de inversión en esta industria.

Para la ANH, es fundamental hacer parte de este evento que busca generar espacios de diálogos y que busca promover el desarrollo de las energías renovables y de los recursos energéticos distribuidos como apuesta fundamental en materia de sostenibilidad, suficiencia y seguridad energética y a la vez incentivar plataformas de conexión entre autoridades, la cadena productiva, clientes y academia en toda la región.

La ANH hará parte de la agenda académica de este evento donde tendremos la oportunidad de participar en el Panel: Seguridad Energética - Avances en las hojas de ruta de hidrógeno y energía eólica costa afuera, y de esta manera discutir sobre la Transformación de la ANH en la Agencia Colombiana de Energía, el Plan de Inversión en renovables, los recientes descubrimientos de gas y Planes de Inversión a futuro, así como el acompañamiento para entrada en comercialidad desde la ANH y el Ministerio de Minas y Energia.

La participación de la ANH en el VI Encuentro y Feria Renovables LATAM, es necesaria para dar cumplimiento al proyecto de inversión cuya estrategia es la promoción y posicionamiento de los recursos de hidrocarburos , así como, el fortalecimiento de la industria y del sector de conformidad con las funciones asignadas a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas - VPAA, relacionadas con el diseño, evaluación e implementación de las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, mediante procesos de comunicación con los inversionistas potenciales y otros interesados del sector.

En efecto, el VI Encuentro y Feria Renovables LATAM constituye un escenario ideal para que la ANH pueda cumplir con su objetivo misional consistente en la administración integral de las reservas de hidrocarburos de propiedad de la Nación, respecto de la evaluación, preparación, promoción y administración de áreas para facilitar los procesos de inversión, todo lo cual se adecua a los objetivos y preceptos recogidos en el Acuerdo No. 001 de 2009, Reglamento de Contratación Misional, siendo del caso mencionar que esta contratación se encuentra en la categoría de contratos vinculados a la promoción de áreas y a la administración integral de las reservas de hidrocarburos, los cuales se materializan a través del proyecto de inversión a cargo de la VPAA, esto es, Proyecto de Inversión BPIN - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL (2018011000108).

4.VERIFICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE INCLUIDO EN EL PLAN DE INVERSIÓN Y PRESUPUESTO DE LA ANH

Revisado el plan anual de adquisiciones de la ANH, se validó que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en la línea 461. Contratar la participación estratégica de la ANH en el VI Encuentro y Feria Renovables LATAM, C-2103-1900-4-0-2103012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA

Al contestar cite Radicado 20233020186713 Id: 1431879
Folios: 11 Fecha: 2023-04-21 17:04:51
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL, y se realizaron las gestiones necesarias para que los recursos relacionados con esta contratación se encuentren disponibles, según CDP No. 30923 del 19 de abril de 2023 por un monto total de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.400.000)**.

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

La determinación del valor del contrato a celebrar se hace con base a la propuesta dada por la Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico - CIDET; mediante correo electrónico de fecha del 31 de enero de 2023, la cual tiene un valor de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.400.000)** incluido IVA.

6. SUSTENTACIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL CONTRATO CUYA CELEBRACIÓN SE PROPONE

Como se señaló en el numeral correspondiente a la justificación de la necesidad, la ANH requiere contratar la participación estratégica de la ANH en el VI Encuentro y Feria Renovables LATAM para dar cumplimiento al proyecto de inversión enfocado en el servicio de divulgación para la promoción y posicionamiento de los recursos hidrocarburiferos, el fortalecimiento de los mecanismos de promoción y divulgación del subsector de hidrocarburos en Colombia, ampliar el interés de los inversionistas instalados y/o potenciales en el subsector de hidrocarburos colombiano, con el fin de fortalecer la implementación del modelo de promoción para incrementar la inversión.

La modalidad de contratación en sus etapas de planeación, selección, celebración y ejecución, se encuentra regida por el Acuerdo 01 de 2009 que constituyó el Reglamento de Contratación Misional, actualmente vigente, y que en su numeral 1.2.2.1, regula en forma específica lo relativo a los "*Contratos para el desarrollo de actividades publicitarias de la ANH, tendientes a promocionar áreas hidrocarburíferas de la Nación, a efecto de incrementar la vinculación de compañías nacional o extranjeras para el desarrollo de nuevos contratos de producción y exploración o de evaluación técnica ".*

7. DETERMINACIÓN DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN QUE EN SU CRITERIO SUPLIRÁ LA NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OPCIÓN SELECCIONADA

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y revisadas las modalidades de contratación contempladas en el Acuerdo 01 de 2009, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas optó por la modalidad establecida en el numeral 1.2.2.1 "*contratos para el desarrollo de actividades publicitarias, tendientes a promocionar las áreas hidrocarburíferas de la Nación, a efectos de incrementar la vinculación de compañías nacionales o extranjeras para el desarrollo de nuevos contratos de exploración y producción o de evaluación técnica*".

Así mismo, el presente proceso de contratación se realiza bajo la modalidad de selección de mercado de acuerdo con los numerales 23.1.1. "*Cuando se trate de contrataciones cuyo valor sea inferior a tres mil (3.000) SMLMV*" y 23.1.3 "*Cuando la ANH advierta que el bien o servicio requerido solamente es ofertado por un único proveedor*".

8. ESTIMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 27 de abril de 2023 inclusive, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la expedición del registro presupuestal.

9. ENUNCIACIÓN DE LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

La presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones en la línea 461.

10. DETERMINACIÓN DE LA MÍNIMA CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el análisis realizado por el profesional experto en evaluaciones financieras de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, a continuación, se presenta el análisis de la capacidad financiera de la Corporación Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico -CIDET.

Evaluación Capacidad Financiera:

Proveedor	**Centro de Innovación y Desarrollo del Sector Eléctrico - CIDET**
Estado financieros al	**31 de diciembre de 2022**
Presupuesto (Pesos)	**$ 71,400,000**
Objeto	**461. Contratar la participación estratégica de la ANH en el VI Encuentro y Feria Renovables LATAM.**

Indicador	Formula	Pesos Col	Resultado
Índice de Liquidez	Activo Corriente	$ 11,161,987,000	1.326
	Pasivo Corriente	$ 8,415,007,000	
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total	$ 9,140,707,000	0.535
	Activo Total	$ 17,088,526,000	
Razón de Cobertura de Intereses.	Utilidad Operacional (Antes de impuesto de Renta)	$ 1,271,787,000	7.18
	Gastos de Intereses	$ 177,064,000	
Indice de cobertura del valor del contrato	Activo Corriente	$ 11,161,987,000	156.3
	Valor del contrato	$ 71,400,000	

Al contestar cite Radicado 20233020186713 Id: 1431879
Folios: 11 Fecha: 2023-04-21 17:04:51
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Del análisis del resultado de los indicadores anteriormente señalados, se tiene lo siguiente:

Una vez realizado el análisis de la información aportada por la Compañía, se tiene que esta presenta un nivel moderado de endeudamiento, no obstante, dispone de espacio para adquirir nuevas obligaciones. Adicionalmente, el índice de liquidez es adecuado debido a que su activo corriente representa más de uno punto tres veces el monto de los pasivos corrientes, adicionalmente la Razón de Cobertura de Intereses es positiva.

El valor estimado del contrato representa un porcentaje menor (0.64%) respecto del Activo Corriente de la Compañía, esto indica que el Activo Corriente de la empresa cubre en más de ciento cincuenta veces el valor estimado del contrato, de lo cual se desprende que la empresa podría cumplir con una nueva obligación contractual de este orden.

11. DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL FUTURO CONTRATISTA.

La CORPORACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR ELÉCTRICO - CIDET, es una organización privada, sin ánimo de lucro, fundada en 1995 por empresas del sector eléctrico colombiano para trabajar por el desarrollo y competitividad de la industria.

12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1. OBJETO

461. Contratar la participación estratégica de la ANH en el VI Encuentro y Feria Renovables LATAM.

11.2. OBLIGACIONES

11.2.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

De acuerdo con la propuesta que se adjunta a este documento, el contratista se compromete a:

1. Otorgar un espacio a un directivo o delegado de la ANH, para participar en una charla técnica de 20 minutos en el salón de la Feria comercial.
2. Otorgar un espacio en la agenda del evento académico para el delgado de la ANH; de acuerdo a las temáticas de la misma, este espacio será coordinado con los organizadores del evento.
3. Publicar del logo institucional de la ANH en todas las piezas físicas y digitales del evento.
4. Otorgar quince (15) inscripciones exentas de pago para el evento académico.
5. Otorgar una pauta de una página en la guía de expositores digital del evento.

Al contestar cite Radicado 20233020186713 Id: 1431879
Folios: 11 Fecha: 2023-04-21 17:04:51
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

6. Hacer mención como patrocinador de la categoría ORO a la ANH, en el guion del evento académico.
7. Publicar el logo institucional en un pendón digital ubicado en los laterales del salón académico; compartido con otros patrocinadores (duración 30 segundos por slide), de acuerdo con la categoría ORO.
8. Publicar el logo institucional de la ANH en lel backing que estará ubicado en el punto de registro del evento, de acuerdo con la categoría ORO.
9. Publicar el logo institucional de la ANH en el backing que estará ubicado al ingreso al evento académico, de acuerdo con la categoría ORO.
10. Publicar el logo institucional de la ANH en el reel de logos que se transmitirá en la pantalla del evento académico, de acuerdo con la categoría ORO.
11. Publicar el logo institucional de la ANH en la página web del evento, de acuerdo con la categoría ORO.
12. Otorgar dos (2) publicaciones en la redes sociales de cada uno de los organizadores (previo al evento), de acuerdo con la categoría ORO.
13. Exhibir el logo institucional de la ANH en cinco (5) boletines, compartido por los 3 organizadores, de acuerdo con la categoría ORO.

11.2.2. Obligaciones de la ANH*:* La ANH tendrá las siguientes obligaciones:

1. Ejercer la supervisión del contrato y velar por el cumplimiento de este, conforme a la cláusula que se estipule para tal fin.
2. Pagar el valor total del contrato de acuerdo con la forma estipulada en el numeral 12.4.1 del presente estudio y en la cláusula que se estipule en el contrato.
3. Suministrar la información, datos, soportes requerida para la prestación de los servicios contratados cuando haya lugar.

11.3. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 27 de abril de 2023, inclusive, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y la expedición del registro presupuestal.

11.4. Valor del Contrato

El valor del futuro contrato será por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($71.400.000)** incluido IVA.

Forma de Pago

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH- realizará un único desembolso de la totalidad del contrato una vez se haya verificado que las obligaciones del contratista se cumplieron, de acuerdo a las características plasmadas dentro de las obligaciones del contrato y de esta forma da cuenta

Al contestar cite Radicado 20233020186713 Id: 1431879
Folios: 11 Fecha: 2023-04-21 17:04:51
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

del cabal cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, la factura o documento de cobro por parte del Contratista, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y la certificación a satisfacción del supervisor del contrato, diligenciada según los procedimientos adoptados por la ANH.

La ANH pagará al contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura, con todos los soportes requeridos. Si hay lugar a devolución de la factura, por la ausencia en el cumplimiento de los requisitos legales o contractuales para su aceptación, el término para su pago solo empezará a contarse a partir del día de su presentación con el lleno de los mencionados requisitos legales y/o contractuales. Para efectos de lo previsto en el presente parágrafo, se entienden por requisitos contractuales, en adición a aquellos que se dispongan en otras cláusulas del contrato que se llegaré a suscribir.

11.5. Supervisión

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, será ejercida por el Ordenador del Gasto o por quien éste designe para tal fin. El supervisor deberá ejercer sus funciones conforme lo establecen las normas legales vigentes, el Manual de Contratación de la Entidad y la guía que para este efecto expida Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, serán ejercidas por el ordenador del gasto o quien este designe, tal designación es del resorte exclusivo de la Unidad Ejecutora en virtud de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993 y los art.82 y S.S. de la Ley 1474 de 2011. (Rs 1288 del 2022-ANH).

El supervisor deberá ejercer sus funciones conforme lo establecen las normas legales vigentes, el Manual de Contratación de la Entidad y las guías que para este efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

11.6. Garantías

De acuerdo con el numeral 27.2 del Acuerdo 01 de 2009, el cual establece: *"En materia de garantías, la ANH exigirá aquellas que resulten adecuadas y proporcionales al ofrecimiento o contrato a amparar. En tal virtud, la ANH podrá exigir o aceptar cualquier garantía disponible en el mercado nacional o internacional, así como fraccionar la exigencia de garantías relativas al cumplimiento del contrato de etapas diferenciadas cuando su complejidad o duración así lo justifiquen"*, en tal sentido, la ANH no requerirá garantías para el desarrollo del contrato a celebrar toda vez que el pago será realizado una vez el contratista acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al desarrollo del evento a su finalización.

11.7. Rubro presupuestal

La imputación presupuestal se efectuará al siguiente rubro: C-2103-1900-4-0-2103012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS –

Al contestar cite Radicado 20233020186713 Id: 1431879
Folios: 11 Fecha: 2023-04-21 17:04:51
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: VICEPRESIDENCIA PROMOCION Y ASIGNACION DE AREAS
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL.

Proyecto de Inversión BPIN - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL (2018011000108).

Cordialmente,

Andrés Bitar Arrázola
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas

Proyectó: Isauro Alvarado Cáceres / Componente Jurídico VPAA

Mónica Patricia Rosado Mora / Componente Técnico VPAA